

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez informándole que la apoderada del extremo ejecutante solicita oficiar a CIFIN S.A. para que informe sobre los productos bancarios que figuren a nombre del ejecutado.

Sírvase proveer.

Daniela Pérez Silva

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS
DEMANDADOS:	JOSÉ FERNANDO CARDONA BEDOYA
RADICADO:	170013103005-2011-00122-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Frente a lo solicitado por la apoderada del extremo ejecutante no se accede en tanto el peticionario no acreditó haber agotado previamente la solicitud a las entidades a las cuales requiere oficiar, tal y como lo prevé el artículo 78 numeral 10 del C. G. del P. Cumplido lo anterior con independencia de la respuesta emitida por la Entidad, el Despacho resolverá lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Juliana Salazar Londoño

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd5ab4a3c87a3161c5c2f379fd4965b0c360d693b6f839792ceaa9f4aa1301e**

Documento generado en 03/05/2023 05:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>